

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).SEBASTIAN ALVARADO ,
JEFE DE ADQUISICIONES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo, con fecha 04 de Noviembre de 2015:

Unidad : Jefe Depto. Adquisiciones

Tipo : Resolución Exenta

Número : 5487

Fecha : 29/10/2015

Alcance : No hay


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5487
VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2015.**

VISTOS:

1. La necesidad de suscribir base de datos Mathscinet, periodo 2016 según Proyecto denominado "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bibliotecas (SIBUVAL)".
2. Lo solicitado mediante Oficio Ordinario Nº 110/2015, de fecha 16 de octubre de 2015, enviado por la Coordinadora Institucional Convenios de Desempeño y Proyectos MECESUP-FDI.
3. El formulario de solicitud de adquisición artículo 10 Nº 7 letra K).
4. Los Términos de Referencia siguientes:
 - a) **Producto:** Suscripción de base de datos Mathscinet, periodo 2016.
 - b) **Forma de Pago:** El pago del servicio solicitado será cancelado mediante transferencia Bancaria una vez tomada razón la Resolución que aprueba el Trato Directo.
5. La cotización remitida del proveedor **MIDWEST COLLABORATIVE FOR LIBRARY SERVICES (MCLS)** de fecha 23 de septiembre del 2015.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Cantidad Total
MathSciNet Suscripción periodo 01/01/2016 a 31/12/2016	Each	1.00	3.027,36	US\$3.027,36

Bank Name: PNC BANK

Bank Address: 633S.Cedar Street.Lansing,MI 48813,USA.

Acconunt Number: 4252590201

Acconunt Name : Midwest Collaborative for Library Services

Bank Transit Routing: 041000124

SWIFT Bank Code:PNCCUS33

ACCOUNT: 9199200 UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

6. Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa con el objeto de contratar el servicio.

7. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 Nº 6 del Reglamento de la Ley 19.886, tratándose de las contrataciones de Bienes y Servicios indicados en el artículo 10 Nº 5 y 7 letras i) y k), de este reglamento efectuados a proveedores extranjeros, que por razones de Idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales u otra de similar naturaleza sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información.

8. Que en este contexto se hizo indispensable la contratación de servicios señalados en los términos de referencia fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor que cumple con los requisitos técnicos requeridos, es extranjero y por razones de sistema jurídico no se encuentra en el portal.

9. Lo dispuesto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y artículo 10 Nº 7 letra e), i) y k) del D.S. 250 Hacienda de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 05057 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el procedimiento que regula la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de los proyectos específicos o singulares de docencia, investigación o extensión.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos. 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el Decreto Exento N° 01445, de 2011 y el D.E. N° 1588, de 2015.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE contratar, mediante Trato Directo, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, al proveedor **MIDWEST COLLABORATIVE FOR LIBRARY SERVICES (MCLS)**, domiciliado en 633S.Cedar Street.Lansing,MI 48813,USA. Por un valor total USD 3.027,36.- (tres mil veinte y siete dólares, con treinta y seis centavos americanos) impuestos incluidos.

II. PÁGUESE a la Empresa **MIDWEST COLLABORATIVE FOR LIBRARY SERVICES (MCLS)** el derecho solicitado, contra recepción conforme del servicio por parte del Director de Investigación y de la toma de Razón de Resolución que aprueba el Trato Directo.

III. IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto universitario vigente, Ítem presupuestario: A DE OPERACION. 2. Compra de Bienes y Servicios, 2.5 Gastos en computación. (Centro de Responsabilidad 118112004)

IV. DÉSE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Y prestación de Servicios.

V. PUBLÍQUESE según lo establecido en el artículo 62 N° 6, del decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



**SEBASTIAN ALVARADO ALVARADO
ENCARGADO DEPTO. ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PARTES.

SAA/LST/saa